



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 62857
(CUI 73001600000020190008501)
YENY PAOLA RINCON VELASQUEZ Y OTROS**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022),

empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por la doctora **LINDA PAOLA RUBIO AYALA**, apoderada de las procesadas dentro de la presente actuación, contra la providencia emitida el 30 de septiembre de 2022, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, que resolvió denegar el recurso de reposición contra la decisión que declaró extemporáneo el recurso extraordinario de casación y concedió el recurso de queja.

VENCE EL SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022

Luz A

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co